

DIECOM-DRRHH-C-197-24

06 de junio de 2024.
Santo Domingo, D.N.

CERTIFICACION

Por medio de la presente certificamos que, a la fecha no tenemos pagos pendientes de indemnización económica, ni vacaciones no disfrutadas de empleados salientes, correspondientes al periodo de abril – junio 2024, de acuerdo con lo establecido en el Artículo No.63 del Reglamento 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública, de aplicación a la Ley No.41-08 de Función Pública.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes,

Atentamente,



Claret Matos.
Directora de Recursos Humanos
Dirección de Estrategia y Comunicación Gubernamental
(DIECOM)

CM/dh. -

